

Solicitud de línea de captura por entero de rendimientos financieros

I. Datos generales del apoyo otorgado			
Entidad Federativa		Número convenio:	
Monto del apoyo otorgado (pesos):		Fecha del convenio:	
II. Datos del entero a realizar			
Unidad Responsable	Unidad de Administración y Finanzas		
Programa presupuestario:	U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación"		
Fecha de solicitud del entero			
Cuenta CLABE			
Banco			
Concepto	Intereses (rendimientos financieros)		
Clave de referencia	066000313		
Cadena de Dependencia	00015010000000		
Periodo	Mensual	Monto de los intereses de la cuenta productiva específica a enterar	
Mes	Mayo		
Ejercicio fiscal	2023		
Forma de pago	Ventanilla Bancaria		
Motivos por los que se realiza el entero			
En caso de haber señalado "Otro", describa el motivo			
III. Firmas de los solicitantes de la Entidad Federativa			

Elaboró

Autorizó

Nombre y firma
Cargo

Teléfono _____
Correo electrónico _____

Nombre y firma
Cargo

Teléfono _____
Correo electrónico _____

La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros gestiona la emisión de líneas de captura ante la Tesorería de la Federación, por medio del Pago Electrónico de Contribuciones (PEC) mediante el Sistema Integral de la Tesorería, requisitadas y solicitadas por las **Entidades Federativas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los servidores públicos de la **Entidad Federativa** que signan esta solicitud de línea de captura por concepto de entero son responsables de los datos proporcionados, así como de la verificación de las disposiciones normativas y legales establecidas para la emisión y pago de líneas de captura por medio del Pago Electrónico de Contribuciones (PEC), lo anterior con fundamento en los artículos 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción VIII del Reglamento Interior de la SEP y 29 fracción II de la Ley de Tesorería de la Federación.

Una vez pagada la línea de captura no podrá realizarse ninguna rectificación a la misma.

Nota:

- Llenar un formato por línea de captura.
- Es preciso que la Entidad Federativa determine el importe para efectuar su pago, considerando inclusive las fracciones del peso, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 a 50 centavos a la unidad del peso inmediata anterior y las que contengan cantidades de 51 a 99 centavos a la unidad del peso inmediata superior.

